

SANTA CRUZ, 05 de Noviembre de 2024

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°123, de la Químico Farmacéutico de la Farmacia Municipal.
- 6.- Listado de Precios 24 de Septiembre de 2024, vigente 60 ds.
- 7.- Carta de Boehringer Ingelheim Ltda., por exclusividad medicamentos, Declaración Jurada de representación por Mandato Novofarma Service S.A/Boehringer Ingelheim Ltda., y Registros I.S.P.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, actualmente estos medicamentos no se encuentran en la tienda de Convenio Marco de Mercado Público.
- 4.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 5.- Que se adjunta Declaración Jurada de Boehringer Ingelheim Ltda. Chile donde informa que mantiene un contrato de prestaciones logístico de Almacenamiento y Distribución entre Novofarma Service S.A. donde indica que es la única manera de adquirir los productos, además indica ser importador exclusivo de los siguientes medicamentos: Berodual (Inhalador) I.S.P. F-15122/20, Jardiance Duo 12.5/850mg I.S.P. F-26485/21, Jardiance Duo 12.5/1000mg I.S.P. F-26502/21, Micardis 80mg I.S.P. F-27005/22, Micardis Plus 80/12.5mg I.S.P. F-26431/21, Trayenta Duo 2.5/850mg F-25186/19, Trayenta Duo 2.5/1000mg I.S.P. F-25185/19.

DECRETO EXENTO N°5318

- 1.- **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas.
- 2.- **AUTORIZASE**, mediante la modalidad de Trato Directo con la **Empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. – BOEHRINGER INGELHEIM, Rut: 96.945.670-2**, por un **monto de \$2.654.233.- IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz"
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)